

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13324 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 537/2005, por auto de 23 de marzo de 2012 se ha declarado Conclusión del presente Concurso, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el n.º 537/2005, a instancia de la mercantil Manipulaciones Vallisoletanas, S.L., representada por el Procurador D.^a María Luisa Guillén Zanón y el archivo de las actuaciones por fin de la fase de liquidación, de conformidad con lo previsto en el art. 152.2 LC.

2.º Que se ha acordado la extinción del deudor persona jurídica Manipulaciones Vallisoletanas, S.L, y el cierre de su hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, para lo que se librarán los correspondientes despachos, así como el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado se expide la presente en,

Valladolid, 23 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120023938-1